



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO CIVIL QUE EXPIDE EL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO

A.- Estudio, factibilidad, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación y mantenimiento de:

- 1.- Edificios, cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
- 2.- Estructuras resistentes y obras civiles y de arte de todo tipo.
- 3.- Obras de riego, desagile y drenaje.
- 4.- Instalaciones hidromecánicas.
- 5.- Obras destinadas al aprovechamiento de la energía hidráulica.
- 6.- Obras de corrección y regulación fluvial.
- 7.- Obras destinadas al almacenamiento, conducción y distribución de sólidos y fluidos.
- 8.- Obras de regulación, captación y abastecimiento de agua.
- 9.- Obras viales y ferroviarias.
- 10.- Obras de saneamiento urbano y rural.
- 11.- Obras portuarias, incluso aeropuertos y todas aquéllas relacionadas con la navegación fluvial, marítima y aérea.
- 12.- Obras de urbanismo en lo que se refiere al trazado urbano, organización y planificación de servicios públicos vinculados con el transporte, la vialidad, comunicaciones y energía.
- 13.- Para todas las obras enunciadas en los incisos anteriores la previsión sísmica cuando correspondiere.

B) - Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

- 1.- Mecánica de suelos y mecánica de rocas.
- 2.- Trabajos topográficos y geodésicos en general.
- 3.- Planeamiento, administración y explotación de sistemas de transporte en general.
- 4.- Estudios de tránsito en rutas y ciudades.
- 5.- Estudios hidrológicos

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

- 6.- Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera y de organización, relacionados con los mismos incisos anteriores.
- 7.- Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los mismos incisos anteriores.
- 8.- Seguridad y contaminación ambiental de las construcciones relacionados con los incisos anteriores.

*W
A
P*

*M
S
W
P*